



---

# EVALUACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

---

P04/SP03

### DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

<b>Nombre:</b> Evaluación de Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios		
<b>Código:</b> P04/SP03	<b>Revisión:</b> 2	<b>Fecha:</b> 07/02/2019
<b>Descripción:</b> Subproceso establecido para definir los criterios de evaluación, promoción y reconocimiento del personal de administración y servicios (PAS) y del personal del docente e investigador (PDI) en la Universidad Europea del Atlántico. Se incluye y responde a la Directriz AUDIT "Personal Académico y Personal de Apoyo a la Docencia", dentro del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la formación universitaria. Esta directriz engloba los procesos y mecanismos que permiten a la Universidad asegurar el acceso, la gestión y la formación del personal académico y de apoyo a la docencia, realizándose con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.		
<b>Propietario:</b> Consejo Rector / Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado		

### RESUMEN DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	PÁGINAS AFECTADAS
A	25/11/2013	Borrador inicial	Todas
00	24/04/2014	Añadido Propietario/Responsables/Descripciones	Todas
01	04/09/2017	Modificada denominación, añadida descripción del proceso, actualizado diagrama de flujo, responsables, indicadores y archivo	Todas
02	07/02/2019	Corrección de erratas y actualización de nombres de procesos para coherencia del SGIC para auditoría de diseño (AUDIT)	Todas



## Índice

1. Definición .....	4
1.1. Objeto .....	4
1.2. Cliente(s) .....	4
1.3. Alcance .....	4
1.4. Referencias .....	4
1.5. Definiciones .....	4
2. Descripción del proceso .....	5
3. Diagrama de flujo .....	6
4. Responsabilidades .....	7
5. Conexión con otros subprocesos .....	7
6. Seguimiento y medición: Indicadores .....	7
7. Archivo .....	8

## 1. Definición

### 1.1. Objeto

El objeto del siguiente procedimiento es establecer los procesos y mecanismos que permiten a la Universidad Europea del Atlántico definir los criterios de evaluación, promoción y reconocimiento del personal de administración y servicios (PAS) y del personal del docente e investigador (PDI).

Responde a la Directriz AUDIT “Personal Académico y Personal de Apoyo a la Docencia”, dentro del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la formación universitaria.








### 1.2. Cliente(s)

Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS).

### 1.3. Alcance

Es de aplicación al PDI y PAS relacionado directamente con la actividad docente de la Universidad Europea del Atlántico.

### 1.4. Referencias

-  Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
-  Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
-  Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
-  Convenio de ámbito estatal para los centros de educación universitaria e investigación, en vigor.
-  Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea del Atlántico, en vigor.
-  Política de Personal de la Universidad Europea del Atlántico, en vigor.
-  Modelo de Evaluación de la Universidad Europea del Atlántico (Programa DOCENTIA-ANECA).

### 1.5. Definiciones

- PAS: Personal de Administración y Servicios de la Universidad.
- PDI: Personal Docente e Investigador.
- DOCENTIA: Programa de ANECA para el desarrollo de un modelo de evaluación que garantice la capacitación y competencia del profesorado.
- VOAP: Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.



## 2. Descripción del proceso

El Gabinete de Calidad y Estudios analizará periódicamente el modelo de evaluación al personal PDI vigente, en función de las normas de organización y funcionamiento de la Universidad, las propuestas de mejora y las directrices establecidas en el Programa DOCENTIA de ANECA.

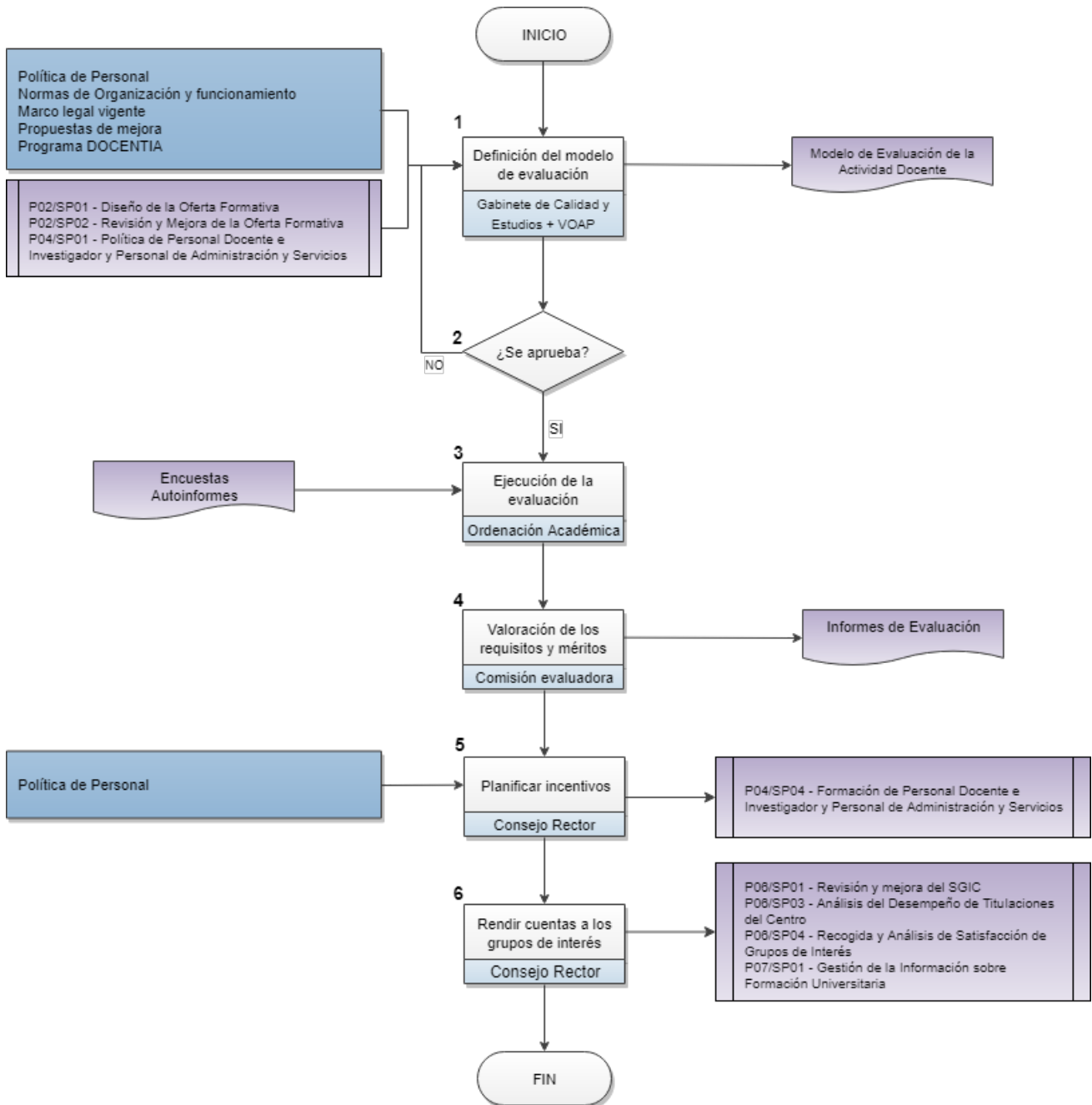
El modelo de evaluación será remitido al Consejo Rector para su aprobación y eventual modificación. Una vez aprobado se remite al Gabinete de Calidad y Estudios y al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (VOAP) para su aplicación y custodia.

Vicerrectorado de Ordenación Académica realizará las acciones oportunas para la obtención de los datos necesarios para la evaluación del personal.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica junto con el Director de la Titulación analizará, con una periodicidad mínima de tres años, los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación y redactará los informes de evaluación del profesorado correspondientes.

El Consejo Rector valorará y planificará los incentivos a percibir según los informes de valoración y considerando la Política de Personal vigente, procediendo a la difusión de la información a los grupos de interés implicados, según lo recogido en el proceso.

### 3. Diagrama de flujo



#### 4. Responsabilidades

Paso	Consejo Rector			Gabinete de Calidad y Estudios			VOAP y Comisión de Evaluación			Personal Universitario		
1												
2												
3												
4												
5												
6												

: Decide - : Ejecuta - : Participa - : Es informado

#### 5. Conexión con otros subprocesos

P02/SP01 - Diseño de la Oferta Formativa

P02/SP02 - Revisión y Mejora de la Oferta Formativa

P04/SP01 - Política de Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios

P04/SP04 - Formación de Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios

P06/SP01 - Revisión y Mejora del SGIC

P06/SP03 - Análisis del Desempeño de Titulaciones del Centro

P06/SP04 - Recogida y Análisis de Satisfacción de Grupos de Interés

P07/SP01 - Gestión de la Información sobre Formación Universitaria

#### 6. Seguimiento y medición: Indicadores

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
IND-079	Satisfacción con Proceso Evaluación Docencia
IND-084	% Profesores presentados a evaluación sobre posibles
IND-085	% Profesores según evaluación: excelente, positiva o no positiva



## 7. Archivo

CÓDIGO FORMATO	IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	RESPONSABLE CUSTODIA
N/A	Modelo de Evaluación de la Actividad Docente	Gabinete de Calidad y Estudios
N/A	Autoinformes	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
N/A	Encuestas	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
N/A	Informes de Evaluación	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

El soporte de archivo será digital o en papel, y el tiempo de conservación será de seis años.